

Buena Práctica de Seguridad



Actuaciones de avance en coordinación empresarial de obras de construcción con relación a la petición de documentación

Diciembre 2018

Descripción de la tarea

Realizar petición de documentos a las empresas atendiendo al Registro de Empresas Acreditadas (REA) que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales. Toda empresa que pretenda ser contratada o subcontratada para trabajos en una obra de construcción, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa. En los documentos de coordinación empresarial en obras de construcción DOC 21-01 y DOC 21-02 (Procedimiento 21 Obras de construcción. Disposiciones en prevención de riesgos laborales). Las empresas que contraten o subcontraten la realización de cualquier trabajo en una obra, deberán acreditar que sus empresas contratistas o subcontratistas están inscritas en el Registro, solicitando para ello un certificado de inscripción. a la acreditación que estas empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales.

PROBLEMA DETECTADO:

A las empresas no se les peticionaba una copia de registro de inscripción en el R.E.A. (registro de empresas acreditadas) siempre teniendo en cuenta que no tienen la obligación de inscribirse todos aquellos trabajadores autónomos sin asalariados, ni los promotores de obra. Como consecuencia no se contaba con una acreditación obligatoria de las empresas que operan en el sector de la construcción que cumplen con los requisitos de capacidad y calidad de la prevención de riesgos laborales.

Solución adoptada

La solución adoptada para la gestión de la coordinación empresarial, introducir los cambios en los siguientes documentos:

En el DOC 21-01 y 21-02 (Procedimiento 21 Obras de construcción. Disposiciones en prevención de riesgos laborales), se ha incluido en estos documentos la petición de Registro de Empresas Acreditadas (REA)

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

RESULTADOS O CONSECUENCIAS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Se ha mejorado requisitos de prevención en la entrega de documentación por parte de las empresas contratadas.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.

Autoría: Ana Padilla Fortes/Manuel Barragán Gomez
DSMA/UPRL1.07